

Acuerdo de Concejo N° 002-001-2018

La Punta, 23 de enero del 2018.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 23 de enero de 2018, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

VISTO:

La Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018 suscrita por la señora Rosa Elvira Cornelio Montes identificada con DNI N° 06094287; la Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Inocenta Chau Olivares identificada con DNI N° 10375395; la Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Hilda Matilde Jo Lau identificada con DNI N° 25681812; la carta S/N de fecha 03 de enero de 2018 suscrita por la señora Amelia Nancy Rosales Barrios identificada con DNI N° 06272633, la carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Zoila Elva Solis Tripi, identificada con DNI N° 25400019; la Carta S/N de fecha 05 de enero de 2018, suscrita por la señora Sara Cruzate La Torre identificada con DNI N° 25680858; la Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por el señor Victor Pablo Espinoza Renquifo identificado con DNI N° 25430187; la Carta S/N de fecha 05 de enero de 2018, suscrita por el señor Victor Antonio Canevello Miranda identificado con DNI N° 25677979; la Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Angélica Elizabeth Garcés Berastain, identificada con DNI N° 25678318; la Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por el señor Fernando Villanueva Hinostraza, identificado con DNI N° 25543885; la Carta S/N de fecha 09 de enero de 2018, suscrita por la señora Cevigne Llontop Vda de Chavez, identificada con DNI N° 25839397; la Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Maria Alicia Jessica Vizcarra Astudillo, identificada con DNI N° 25680776; la Carta S/N de fecha 04 de enero de 2018, suscrita por la señora Zulema Molina Grados, identificada con DNI N° 10542319; Informe N° 05-2018-MDLP/GDH de fecha 22 de enero de 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Memorando N° 37-2018-MDLP/OPP de fecha 22 de enero de 2018 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018 suscrita por la señora Rosa Elvira Cornelio Montes, identificada con DNI N° 06094287 solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante Carta de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Inocenta Chau Olivares identificada con DNI N° 10375395, solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;



Que, mediante Carta S/N de fecha 03 de enero de 2018 suscrito por la señora Hilda Matilde Jo Lau identificada con DNI N° 25681812, solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 03 de enero de 2018 suscrita por la señora Amelia Nancy Rosales Barrios identificada con DNI N° 06272633, solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Zoila Elva Solis Tripi, identificada con DNI N° 25400019, solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 05 de enero de 2018, suscrita por la señora Sara Cruzate La Torre identificada con DNI N° 25680858, solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por el señor Victor Pablo Espinoza Renquifo identificado con DNI N° 25430187, solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 05 de enero de 2018, suscrita por el señor Víctor Antonio Canevello Miranda identificado con DNI N° 25677979, solicita se le conceda la renovación de la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora Angélica Elizabeth Garcés Berastain, identificada con DNI N° 25678318, solicita se le conceda la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por el señor Fernando Villanueva Hinostroza, identificado con DNI N° 25543885, solicita se le conceda la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 09 de enero de 2018, suscrito por la señora Cevigne Llontop Vda de Chavez, identificada con DNI N° 25839397, solicita se le conceda la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, mediante carta S/N de fecha 03 de enero de 2018, suscrita por la señora María Alicia Jessica Vizcarra Astudillo, identificada con DNI N° 25680776, solicita se le conceda la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;



Que, mediante Carta S/N de fecha 04 de enero de 2018, suscrita por la señora Zulema Molina Grados, identificada con DNI N° 10542319, solicita se le conceda la exoneración del 100% por concepto del almuerzo diario en el comedor del CIAM, por no contar con medios económicos;

Que, según el Memorando N° 37-2018-MDLP/OPP de fecha 22 de enero del 2018 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada;

Que, el Informe N° 05-2018-MDLP/GDH de fecha 22 de enero del 2018 emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano adjunta los informes emitidos por la Asistente Social, asimismo recomienda otorgar la exoneración del 100% del pago por concepto de menú del comedor del CIAM a los 13 solicitantes por el periodo correspondiente del 02 de enero al 31 de diciembre de 2018; cuyo monto es de S/.2,451.98 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y uno con 98/100 soles) por cada uno, siendo un total de S/.31,875.74 (Treinta y Un mil ochocientos setenta y cinco con 74/100 soles);

Que, la presente solicitud ha cumplido con los Informes de Gerencia de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, según la Gerencia de Desarrollo Humano la presente subvención se encuentra sujeta a lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 005-006-2016 de fecha 29 de marzo del 2016 y sus modificatorias;

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre la Descentralización – Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local; que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en tal sentido, el Concejo Municipal con el voto unánime de los señores Regidores presentes y con la dispensa de la lectura del acta;

Acuerda:

Artículo 1.- APROBAR la subvención alimenticia de los siguientes solicitantes:

- 1) Señora Rosa Elvira Cornelio Montes identificada con DNI N° 06094287.
- 2) Señora Inocenta Chau Olivares identificada con DNI N° 10375395.
- 3) Señora Hilda Matilde Jo Lau identificada con DNI N° 25681812.
- 4) Señora Amelia Nancy Rosales Barrios identificada con DNI N° 06272633.
- 5) Señora Zoila Elva Solis Tripi, identificada con DNI N° 25400019.
- 6) Señora Sara Cruzate La Torre identificada con DNI N° 25674053.
- 7) Señor Victor Pablo Espinoza Renquifo identificado con DNI N° 25430187.



- 8) Señor Victor Antonio Canevello Miranda identificado con DNI N° 25677979.
- 9) Señora Angélica Elizabeth Garcés Berastain, identificada con DNI N° 25678318.
- 10) Señor Fernando Villanueva Hinostriza, identificado con DNI N° 25543885.
- 11) Señora Cevigne Llontop Vda de Chavez, identificada con DNI N° 25839397.
- 12) Señora María Alicia Jessica Vizcarra Astudillo, identificada con DNI N° 25680776.
- 13) Señora Zulema Molina Grados, identificada con DNI N° 10542319.

En consecuencia se les exonera del 100% del pago por concepto de los menús del comedor del CIAM.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y/o Donaciones Efectuadas y/o Recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta.

Artículo 3.- COMUNIQUE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes de esta Municipalidad.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones

.....
Dante Delgado Polo
Secretario General (e)